

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, Bajo. 04003 Almería

Interesado: Michelle Joanne Whitfiel.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).  
Código solicitud: 180731.

Interesado: Juan Manuel López Pelayo.  
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.  
Fecha de resolución: 25.7.2011.  
Código solicitud: 180002.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Laura Simonelyte.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).  
Código solicitud: 180609.

Interesada: Laura Simonelyte.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de la solicitud de modificación.  
Fecha de resolución: 28.7.2011.  
Código solicitud: 180609.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el requerimiento de justificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Anguis Creativos, S.L.  
Expediente: 254221.  
Acto Notificado: Requerimiento de justificación.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Arenas Guerrero, S.A.U.  
Expediente: 118119.  
Acto Notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro.

Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el requerimiento de justificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Selosa Bioenergía, S.L.  
Expediente: 104497  
Acto Notificado: Requerimiento de justificación.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la jus-

tificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Innovación Sostenible Prelar, S.L.  
Expediente: 257147.  
Acto Notificado: Resolución desestimatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la Resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de fe-

brero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Innovación Sostenible Prelar, S.L.  
Expediente: 257152  
Acto Notificado: Resolución desestimatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, la resolución de desistimiento de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Frutas Díaz Sánchez, S.L.  
Expediente: 256773.  
Acto Notificado: Resolución de desistimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.